



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00305-00

Bogotá D.C.,

20 NOV 2020

RADICACIÓN: 2016 – 00305
PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO

Ingresa el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia por transacción.

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: *Decretar la terminación del presente proceso por transacción.*

SEGUNDO: *Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados. Realícense los oficios y entréguese a quien corresponda.*

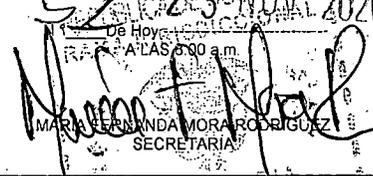
TERCERO: *A costa del demandante, desglóse los documentos base de la presente acción.*

CUARTO: *Cumplido lo anterior, archívese el expediente.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL SELY FONSECA
Juez

Jado

| |
|--|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO. |
| 57 23 NOV 2020 |
| De Hoy a las 09:00 a.m. |
|  |
| MARÍA FERNANDA MORA RODRÍGUEZ SECRETARIA |

SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO